

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021). El 19 de marzo hogaño, solicita el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo con radicado 2016-00145, se le cancelen los dineros que hay consignados en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal Bolivia, Caldas como descuentos realizados al ejecutado **JAIME CALDERÓN DUQUE**. A Despacho el 23-03-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la entidad ejecutante “Cooperativa COOTRAPEN”, dentro del proceso ejecutivo promovido en contra de **JAIME CALDERÓN DUQUE**, radicado 2016-00145, solicita se ordene la expedición de los títulos judiciales que se encuentre consignados hasta la fecha en el Banco Agrario de Bolivia, Caldas, como descuentos realizados al señor CALDERÓN DUQUE. Quien se encuentra autorizado para reclamar los mismos.

Por ser procedente lo solicitado por el petente, a ello se accede. En consecuencia se ordena de cancelación de los títulos judiciales consignados en el Banco Agrario, de Bolivia, Caldas. (Artículo 447 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado Nro.039
Fecha 24 de marzo de 2021

Secretaria _____
OMAIRA TORO GARCÍA